

ámbito de las relaciones funcionales virrey-oidores, pero no afectaba a los derechos o intereses de terceros. En efecto, si algún súbdito se sentía agraviado por el mandamiento de gobernación de un virrey o gobernador, el acto de este último "se reducía a justicia entre partes" como observó Matienzo, sin que pudiera entorpecer su revisión judicial, esa potestad calificadora concedida a los virreyes por la cédula de 1568. En tal sentido es muy interesante examinar la legislación del siglo XVII que desborda el marco cronológico que se impuso Muro por cuanto que en ella aparece definido claramente este doble criterio: el de la diferenciación progresiva de los asuntos de gobierno y los de justicia y el de la sumisión de los primeros a la revisión judicial a instancia de los terceros perjudicados. Con ello no se crea una figura nueva —sus orígenes medievales fueron estudiados en el ya clásico libro de Niccolini— sino que se continúa una tradición, bajomedieval común a los territorios europeos de derecho escrito. El libro concluye con un análisis de las relaciones entre las presidencias-gobernaciones y los virreynatos de Nueva España y el Perú y se completa con un breve pero excelente apéndice documental.

Gustavo VILLAPALOS

MURGA GENER, José Luis: *Protección a la estética en la legislación urbanística del Alto Imperio*. (Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1976). 83 págs.

Como dice el autor (p 76), "el Derecho romano es esencialmente privado", pero no deja de haber aspectos de la vida pública, que aparecen regulados por las leyes, y que pueden interesar también al jurista. El autor se dedica aquí al estudio de las disposiciones legales relativas a la conservación de fachadas, como un aspecto interesante de la urbanística romana. En capítulos sucesivos trata de la legislación senatorial de la época de Claudio, de la política urbanística de Trajano y Adriano y de las constituciones de Marco Aurelio y los emperadores Severos.

A. O

MUTILOA POZA, José María. *Desamortización, fueros, pronunciamientos en Alava en el siglo XIX*. Vitoria 1975. Consejo de Cultura. 425 págs.

Recientemente son varias ya las monografías que vienen estudiando la obra desamortizadora del siglo XIX en el ámbito de una provincia; este es el caso de Fernández Catón, en León, de Gómez Chaparro, en Navarra; de Lazo Díaz, en Sevilla; de Porres, en Toledo, de Simón Segura, en Gerona y Madrid.

Esta obra de Mutiloa sobre la desamortización en Alava viene a incrementar el elenco precedente; el mismo autor había estudiado antes la desamortización en Vizcaya y tiene también preparada la de Guipúzcoa.

Ni que decir tiene que por su misma naturaleza el autor no ha construido su trabajo sobre bibliografía anterior, prácticamente inexistente, sino que lo ha fundamentado de una manera exclusiva sobre los fondos archivísticos que con asiduidad y constancia ha manejado en los archivos de Hacienda de Vitoria, Provincial de Alava, Histórico Nacional, General de Guipúzcoa, General de Navarra, Casa de Juntas de Guernica y eclesiásticos de Calahorra y Vitoria.

A la luz de este material archivístico que contiene todos los expedientes de ventas, tanto de propios como bienes del clero y censos de comunidades religiosas, el autor en una primera parte constata estadísticamente el volumen, especie y calidad del patrimonio municipal y eclesiástico de la provincia, las personas jurídicas propietarias del mismo y su distribución por partidos judiciales y municipios.

En la segunda parte contempla ya a la desamortización puesta en marcha estudiando sucesivamente los diversos períodos y procesos enajenadores con sus respectivos resultados en el marco geográfico e histórico de Alava, pues las particularidades forales vasco-navarras determinaron una marcha irregular en esta trayectoria; cierran la obra dos capítulos sobre la actitud de la diócesis y provincia ante la desamortización y un balance general de la obra desamortizadora. Todo ello va acompañado de 23 riquísimos apéndices documentales, abundancia de mapas, gráficos y cuadros estadísticos.

Estamos ante una gran obra de la más seria y concienzuda investigación que no queríamos dejar de señalar a los lectores del ANUARIO.

GONZALO MARTÍNEZ DÍEZ. S. I

ORLANDIS ROVIRA, José: *La Iglesia en la España visigótica y medieval*. Pamplona, 1976. Ediciones Universidad de Navarra. 400 págs.

En el presente volumen reúne el autor once trabajos —los nueve primeros publicados y los dos últimos inéditos—, cuya afinidad temática centrados todos en la Iglesia española visigótica y medieval aseguran plenamente la perfecta coherencia del conjunto y justifican su publicación como libro. Además, la dispersión de los ya impresos a lo largo de veinte años en ocho publicaciones diversas españolas y extranjeras, algunas de muy difícil acceso, aconsejan esta clase de reediciones.

La mejor recomendación y reseña de esta obra es la transcripción de los títulos reunidos en el volumen que presentamos:

1.—El cristianismo en la España visigoda. 2.—Los problemas canónicos de la conversión de los visigodos al catolicismo. 3.—Las relaciones intercle-